

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PARRILLAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2013

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
1	Gastos de personal	263.629,24
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	176.700,74
3	Gastos financieros	5.000,00
4	Transferencias corrientes	5.380,00
6	Inversiones reales	47.710,77
	Total gastos	498.420,75
INGRESOS		
1	Impuestos directos	138.400,00
2	Impuestos indirectos	16.200,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	144.172,00
4	Transferencias corrientes	134.023,52
5	Ingresos patrimoniales	19.500,00
7	Transferencias de capital	46.125,23
	Total ingresos	498.420,75

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobadas junto con el presupuesto general para el año 2013

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario. Número de plazas: Una.

2. Escala de Administración General:

2.1. Sub-escala Administrativa. Número de plazas: Una.

3. Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala Servicios Especiales.

b) De personal de oficios. Número de plazas. Una.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de los dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Parrillas 17 de enero de 2013.-El Alcalde, Julián Fernández García.